

ESE HOSPITAL SAN ROQUE – MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 – MARZO 2018

INFORME DE AUDITORIA:	Desarrollo del Sistema de Control Interno de la ESE acorde a la Metodología y contenido establecido por la Ley 1474 de 2011
PERIODO AUDITADO:	10 de noviembre de 2017 al 09 de marzo de 2018
AUDITOR:	Rafael Andrés Pérez Villegas
CARGO:	Asesor Externo de Control de Gestion

INTRODUCCION AL INFORME

Con la Expedición del Decreto 1499 de septiembre de 2017 del DAFP, que sustituyo el título 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; se reglamenta el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y organizaciones del Estado en el marco del MIPG. Lo anterior trae consigo grandes modificaciones tanto al desarrollo del Sistema de Control Interno, su implementación y evaluación, como a la generación de los informes de la oficina frente a su nivel de desarrollo.

En esencia el presente informe realiza una breve descripción de dos momentos del sistema al interior de la organización: por un lado se evaluarán los esfuerzos realizados por el Hospital en los dos meses finales de la vigencia 2017 respecto a las acciones realizadas frente a la Institucionalidad del MIPG y por otro lado también se informará para los meses de enero y febrero de 2018 los resultados de la aplicación de las 15 herramientas de autodiagnóstico que determinan el estado de avance y desarrollo de la ESE en la aplicación y formalización de las 16 políticas que integran las 7 dimensiones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ESE HOSPITAL SAN ROQUE – MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 – MARZO 2018

AVANCES DEL SISTEMA

Como se dijo en la parte introductoria del informe, el Hospital presenta dos momentos en la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Lo primero que se debe destacar es que el Hospital acorde a lo normado, elaboró y protocolizó la resolución interna por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ESE Hospital San Roque del Municipio de La Union y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo del MIPG adoptado por el Concejo para la Gestión y el Desempeño Institucional. Esta Resolución define entre otras, las funciones del comité, los integrantes, el carácter de las reuniones, etc; con lo cual podemos afirmar que ha dado cabal cumplimiento a las normas específicas frente a la generación de institucionalidad del MIPG, teniendo como consideración lo siguiente:

- La actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Hospital se basara en la versión 2 del 2017 publicado el 13 de octubre de 2017, la cual amplía su ámbito de aplicación y adopción para los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la rama ejecutiva del poder público y a las entidades descentralizadas con capital público y privado en que el estado posea el 90% o más de capital social. (artículos 2.2.22..3.1 y 3.4).
- La actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI dentro de la ESE Hospital, se efectúa a través del Manual Operativo del MIPG, siendo este de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993. Teniendo en cuenta que el control interno es transversal a la organización y a la gestión y desempeño; este se desarrolla en el Hospital a través de la implementación del MECI.
- Se recalca el hecho que la Procuraduría General de la Nación podrá hacer seguimiento a la implementación y operación del Modelo Integrado de

ESE HOSPITAL SAN ROQUE – MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 – MARZO 2018

Planeación y Gestión – MIPG en el Hospital, como nuevo actor de control y seguimiento (artículo 2.2.23.4).

El Hospital luego de realizar su proceso de adopción del MIPG y de realizar el reporte de estado inicial del Modelo en el mes de noviembre de 2017 al FURAG 2, genero un proceso interno de autodiagnóstico a través de las 15 herramientas dadas por el DAFP. Luego de la aplicación detallada de estas herramientas de autodiagnóstico, el Hospital comienza un proceso de formulación de planes de mejoramiento de corto y mediano plazo para dar cabal cumplimiento a cada uno de los estándares objeto de evaluación y que deben ser desarrollados dentro de la implementación del MIPG.

Es así como el proceso inicial de adopción del MIPG apunta directa mente al cumplimiento de las políticas que integran las 7 dimensiones del MIPG a saber:

- Planeación Institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico
- Talento humano
- Integridad
- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión publica
- Racionalización de tramites
- Gestión documental
- Gobierno digital, antes gobierno en línea
- Seguridad digital
- Defensa jurídica
- Gestión del conocimiento y la innovación

ESE HOSPITAL SAN ROQUE – MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA

INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 – MARZO 2018

- Control interno
- Seguimiento y evaluación de desempeño institucional

Como factor relevante y que le permitirá a la ESE Hospital avanzar dentro de proceso de interiorización del MIPG es que se cuenta con las fichas técnicas de autodiagnóstico completamente diligencias y caracterizadas, permitiéndoles un mejor seguimiento y control a las acciones establecidas para la actual vigencia.

DIFICULTADES DEL SISTEMA

En esencia lo que pudo observarse luego del proceso auditor para el periodo reportado es que el MECI sufre una transformación considerable pues ya no es visto como un modelo aparte dentro de la organización sino que hace parte integral del MIPG; y su implementación es realizada a través de la aplicación del Manual Operativo del MIPG; esto ha implicado al interior de la Empresa un reacomodo de funciones, procesos y procedimientos que ralentizan el ajuste del modelo.

Si bien se cuenta con planes de mejoramiento para cada una de las 15 herramientas de autodiagnóstico ofrecidas por la DAFP y adoptadas por el Hospital para su proceso de acondicionamiento al MIPG, los plazos inicialmente establecidos para las acciones de mejora formuladas no se han podido cumplir a cabalidad generando algún retraso en el cronograma.

Es importante resaltar en este informe, que existen algunos elementos que generan mayor dificultad en su cumplimiento como son los establecidos para los módulos de racionalización de trámites, seguridad digital y gestión del conocimiento y la innovación. Estos elementos aún carecen de un amplio desarrollo al interior de la Empresa por cuanto deberán ser tenidos en cuenta en la priorización de acciones y de inversión desde el punto de vista financiero.

También se puede mencionar como dificultad la falta de auditores interno en la Entidad. Este recurso humano vital para un normal acondicionamiento del modelo también es un detonante en el retraso de algunos procesos pues para su implementación se requiere de conocimiento básicos de auditoria.

ESE HOSPITAL SAN ROQUE – MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA
INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 – MARZO 2018

CONCEPTO FRENTE AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Hospital San Roque del Municipio de La Union ha logrado para el periodo evaluado un desarrollo crecimiento paulatino en su acondicionamiento institucional a las nuevas exigencias del Sistema de Control Interno como componente integral del MIPG, este proceso de acondicionamiento permitirá de manera gradual una mejor proceso de interiorización del MIPG en el que hacer diario de la ESE e impulsara el fomento de la cultura del autocontrol al interior de la organización, hecho que se verá reflejado en un mejoramiento visible en la prestación de sus servicios y en la calidad de los mismos entregados a la comunidad usuaria.

Se debe también resaltar el compromiso que durante el periodo auditado y evaluado ha tenido la alta dirección de la Empresa, en cabeza del Gerente.

RECOMENDACIONES DEL ASESOR EXTERNO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA

Optimizar el desarrollo del modelo de talento humano como proceso trazador para los demás componentes del modelo. Para que esto sea posible, se deberá realizar un plan de choque que permita optimizar los tiempos en la formulación y actualización de los elementos que integran este componente.

Se deberá formular un plan de mejoramiento institucional que permita trazar estrategias para dar cabal cumplimiento a cada uno de los elementos que integran el modelo MIPG para alcanzar un adecuado desarrollo en lo que falta de la vigencia 2018.

De igual forma desde la alta dirección se deberán presupuestar los recursos físicos, humanos, financieros y técnicos que permitan la completa implementación del modelo MIPG y su sostenimiento en el tiempo.

Se recomienda realizar un proceso de formación de auditores internos que generen mayor empoderamiento y conocimiento en esta función vital dentro del proceso de implementación y sostenibilidad del Sistema de Control Interno dentro del MIPG.



Firma

ESE HOSPITAL SAN ROQUE – MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA
INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO LEY 1474 – MARZO 2018
